

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

LA PINTURA

¡Sublime combinación de colores con que el genio ha sabido darnos un reflejo de todas las edades! Un lienzo puede expresar fácilmente todo un poema, si el artista une á su habilidad en el arte pictórico el sentimiento.

¡Cuán elocuentemente revelan ciertas actitudes, la alegría, el dolor, la incertidumbre, la embriaguez, la codicia, y finalmente todas las pasiones!

Es que en los rasgos de un semblante alterado por una sensación cualquiera, el pintor marca caracteres indelebles que alcanzan las proporciones de la alegoría, bastando para persuadirse de ello el famoso cuadro de los borrachos, que logró por sí solo inmortalizar á Rubens.

¿Cuántas ideas sublimes no ha inspirado á un poeta la contemplación de uno de esos deliciosos paisajes en que se cree percibir el susurro de las hojas de los árboles, y aspirar la frescura que se escapa del arroyo en cuya tersa superficie se retrata el cielo?

Yo he contemplado un grupo encantador compuesto de dos núbiles, rubias y hermosas las dos, y desde luego he adivinado que entre ambas mediaba un diálogo insustancial durante el que los pensamientos brotan perezosamente del cerebro y aparecen casi sin forma en los labios.

Nunca olvidaré aquellas dos cabecitas de ojos azules, que revelaban la envidiable calma de una existencia de flores, y el silencio de ese órgano cuyos latidos denuncian felicidad, indiferencia ó infortunio.

Rama frondosa de ese árbol que lleva el nombre de Bellas Artes, sus frutos son codiciados por todos los hombres que cuentan con una gran fortuna y sienten agitarse en su interior ese algo divino de que sólo carecen los viles esclavos de la materia.

La pintura es á la vista lo que la música al oído. Una y otra poseen ese lenguaje sublime que lleva al ánimo el entusiasmo, el consuelo, la alegría y la tristeza.

El cuadro que representa una batalla, hace precipitar los latidos del corazón á impulsos del enardecimiento; del mismo modo que el que nos muestra los últimos momentos de una núbil, hermosa como los ensueños de un poeta, lleva á nuestros ojos lágrimas de enternecimiento, el que nos hace ver el letargo de la naturaleza durante el invierno nos produce invencible melancolía, y el que ostenta una de esas figuras mágicas que se elevan á la dignidad de símbolos nos sume en honda meditación y lanza nuestro pensamiento á las regiones de lo ideal, haciéndonos olvidar momentáneamente las miserias de la existencia.

Yo he visto el magnífico cuadro de Rosenthal que se denomina "Un sitio vacío," y ante él he concebido todo un poema. El ángel del hogar ha subido al cielo, y el desventurado esposo contempla con el corazón destrozado el lugar que junto á la mesa ocupaba la dulce compañera de su vida, y finje comer para que sus tres hijos hagan honor á los frugales manjares que tienen á la vista.

¿Hay nada que hable más al alma que un cuadro en el que aparece el mar sereno luciendo sus aguas ese azul claro que parece robado al cielo, y en su vasta extensión veleros buques empujados por frescas brisas que hinchan las lonas mientras que en torno de las movibles viviendas se proyecta blanquísima estela?

La pintura posee el secreto de causar todas las sensaciones.

La poesía es una planta que luce dos flores llamadas música y pintura. Un buen poeta, podrá desconocer los primeros rudimentos de esos dos artes que suavizan con su magia las asperezas que ofrece el camino de la vida; pero un buen pintor y un buen músico, son poetas aunque jamás hayan pensado en componer una rondalla.

La pluma, el pincel y el arco aspiran con igual energía á pintar las escenas de esa naturaleza que con sus bosques, sus praderas, sus montañas y sus ríos, nos hace recordar nuestra pequeñez obligán-

donos á pensar en el divino autor de todo lo creado.

JOSÉ DEL SOLAR.

EL ALFABETO.

¿Os habeis fijado, caros lectores, en la bizarra forma de la letra Y y en sus innumerables significaciones? El árbol es una Y; la bifurcación de un camino es una Y; la confluencia de dos ríos es una Y; una cabeza de asno ó de conejo, una Y; una copa, una Y; un lirio sobre su tallo, una Y; un anacoreta con los brazos levantados al cielo y un clown andando sobre las manos, una Y.

Pues esta observación puede extenderse á todo lo que constituye los trazos esenciales de la escritura humana. Todo lo que se halla en lengua demótica, procede de la lengua hierática. El geroglífico, es la razón necesaria del carácter. Todas las letras en su principio fueron signos, y todos los signos en su principio fueron imágenes.

La sociedad humana, el mundo, el hombre entero está en el alfabeto.—La arquitectura, la astronomía, la filosofía, todas las ciencias tienen allí su punto de partida, imperceptible, pero real; y no puede menos de ser así. El alfabeto es un manantial.

A es el techo, la armadura con su tirante, el arco, el nivel, la unión de dos amigos que, al encontrarse, se abrazan ó aprietan la mano;—D, es la espalda doblada;—B, es D sobre D, espalda sobre espalda, es la joroba;—C, es el creciente, es la luna;—E, es el zócalo, el montante, la consola, la traba y el arquitrave, toda la arquitectura de los plafones en una sola letra;—F, es la potencia, la horca;—G, es el corazón;—H, es la faz, la fachada del edificio con sus dos torres;—I, es la máquina de guerra lanzando el proyectil;—J, es el tronco fructífero, es el cuerno de la abundancia;—K, es el ángulo de reflexión igual al de la incidencia, una de las claves de las ciencias físico matemáticas;—L, es la pierna terminada por el pié;—M, es la Montaña, es el campamento con las tiendas de campaña;—N, es la puerta cerrada con su tranca diagonal;—O, es el sol;—P, es el mozo de cordel con su carga;—Q, es la grupa y la cola;—R, es el reposo, es el pastor inclinado hacia atrás y apollado en su bastón;—S, es la serpiente;—T, es el martillo;—U, es la Urna;

—V, es el vaso, de aquí viene que las confundimos á menudo;—ya hemos dicho lo que es la Y,—X, son dos espadas cruzadas, es el combate, ¿quién será el vencedor? se ignora, de aquí que los hermenéuticos hayan tomado la X como signo del destino, y los algebristas como signo de lo desconocido;—Z, es el rayo, es Dios.

Resulta, pues, que la habitación del hombre y su arquitectura, el cuerpo humano con su estructura y deformidades, la justicia, la iglesia, la guerra, la agricultura, la geometría, la montaña, la vida nómada, la vida claustral, la astronomía, el trabajo y el reposo, el caballo y la serpiente, el martillo y la urna, que invertida forma la campana, los árboles, los ríos, los caminos, y en fin, el destino y Dios tienen su símbolo gráfico en el alfabeto.

¿Y quién sabe si para algunos de esos constructores misteriosos de las lenguas, que sientan los cimientos de la memoria humana y que la memoria humana olvida, la A, la E, la F, la H, la J, la K, la L, la M, la N, la T, la V, la Y, y la Z, eran otra cosa que representación de las nervaduras diferentes de armazón del templo?

VICTOR HUGO.

(Traducido del Francés para *El Monitor*).

Sección oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los Tribunales que conozcan en demandas por deudas contraídas por los empleados del Estado, de la Provincia ó del Municipio, y por los cesantes y jubilados, solamente podrán embargar ó retener la quinta parte del sueldo líquido que disfruten.

Art. 2.º Tampoco podrá exceder de dicha parte líquida la retención por deudas en las pensiones que disfruten las viudas y los huérfanos de los empleados civiles y militares del Estado, de la Provincia ó del Municipio, ni en los créditos, premios de constancia, enganche y reenganche de las clases é individuos de tropa del Ejército y de la Armada.

Art. 3.º Las prescripciones de los artículos anteriores y de los dos primeros de la ley de 25 de Abril último, serán de inmediata aplicación para las deudas que las clases á que se refieren tengan contraídas al publicarse esta ley, excepto en los casos judiciales ó extrajudiciales en que se haya estipulado para el pago cantidad determinada, siempre que ésta no exceda de la cuarta parte del haber líquido.

En lo sucesivo, y con arreglo á lo anteriormente prevenido, no podrán las clases comprendidas en esta ley hacer contratos en que se obliguen al pago de mayor cantidad que la quinta parte del haber líquido que perciban.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 5 de Junio de 1895.—Yo LA REINA REGENTE.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Cánovas del Castillo*.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Dirección general de Instrucción pública.—En el expediente promovido por don Narciso Baraibar é Iruita y otros varios Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Puerto Rico solicitando ser admitidos á los concursos de provisión de las vacantes de las de la Península, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el informe siguiente:

“D. Narciso Baraibar y otros Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Puerto Rico piden se les admita á concurso de provisión de las vacantes de la Península. Se fundan en el Real decreto de 20 de Septiembre de 1878, que les concedió tal derecho á los Catedráticos de Universidades é Institutos; en el decreto de 19 de Junio de 1890, que concedió al Profesorado de las Normales de Ultramar tal derecho por el único medio legal posible. Se acompaña las respectivas hojas de servicios.

El Negociado manifiesta que pudiera ser tratado este asunto cuando tuviera lugar la reorganización de las Escuelas Normales pero que como no hay inconveniente en que se dicte una declaración especial como pretenden los interesados, se oiga á este Consejo.

Reconocida como está por varias disposiciones la asimilación de las carreras profesionales, y particularmente del Profesorado de las provincias de Ultramar con los de la Península, y vista la sentencia del Tribunal Contencioso de 6 de Febrero de 1892, reconociendo á los Catedráticos de la Habana iguales derechos para ser trasladados á la Universidad de Madrid que á los mismos Catedráticos de las Universidades de distrito de la Península, el Consejo considera que debe ser consultada favorablemente la solicitud que ha dado origen al presente expediente, y por tanto que debe ser reconocido derecho para ser trasladado á las Escuelas Normales de la Península á los Profesores numerarios de las Normales de Ultramar, y asimismo á los de la Península su traslación á Ultramar, conforme á los procedimientos vigentes.”

Y S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el anterior dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1895.—El Director general interino, *E. Moreno de Ayala*.—Sr. Rector de la Universidad de...

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA.

Por el presidente de la misma, se han despachado como de trámite los asuntos que siguen:

Comunicar á la maestra de la escuela pública de San Pedro de Mérida, doña Justa Peralta y Arenas, las órdenes concediéndole su jubilación por edad.

Remitir á la maestra de las escuelas públicas de Llerena doña Florencia Diaz Rodriguez el certificado de clasificación que la Junta Central de clases pasivas ha expedido á su favor, concediéndole la jubilación anual de 980 pesetas.

Participar á doña Bárbara Aponte, viuda del maestro que fué de Garlitos don Pedro Sánchez, que por la referida Junta Central se le ha concedido la pensión anual de doscientas sesenta pesetas: que por el mismo Centro se concede á doña Consolación de los Reyes, maestra que fué de la escuela de Puebla de Obando, la jubilación con derecho á percibir el haber anual de 437 pesetas 50 céntimos.

Devolver á informe del Presidente de la Junta Local de Fuente de Cantos, una instancia de la auxiliar de aquellas escuelas, doña María Teresa López, que pretende un mes de licencia para atender asuntos particulares.

Comunicar á doña María de los Reyes Doblado y Gil, maestra de D. Benito, que por el Ilmo. Sr. Rector del distrito se le ha concedido un mes de licencia para arreglar asuntos de interés relacionados con la enseñanza.

Participar á D. Miguel Hernández, oficial de la Secretaría de la Junta, su nombramiento interino del cargo de Secretario que por defunción de D. Luis Orozco ha resultado vacante.

Dar cuenta á la Diputación de dicho fallecimiento y del nombramiento del Secretario interino.

Decir al Alcalde de Carmonita que en vista de la queja de la maestra debe proporcionarle casa decente y capaz para sí y su familia.

Manifestar al Alcalde de la Nava de Mérida, que nombre inmediatamente persona que accidentalmente sustituya al maestro interino D. Pedro Carretero Molano que renuncia dicho cargo, á fin de que la enseñanza no se interrumpa.

Elevar á la superioridad el expediente de jubilación por imposibilidad física incoado por el maestro de Villar del Rey, D. Patricio Lanot y Rodrigo y el de la maestra de Coronada, por edad, doña Luisa del Pozo y Zaugo.

Comunicar á D. Gabriel Mazón Barba el nombramiento de maestro interino de la escuela pública de niños de Fregenal de la Sierra, que el Ilmo. Sr. Rector del distrito ha hecho á su favor, en virtud de la vacante que ha resultado por jubilación del propietario.

Remitir á la Junta Central de clases pasivas el expediente de doña Saturnina Estébanes Andreu que pretende pensión como viuda del maestro jubilado de Codosera, D. Francisco de Paula Mata.

Escuela Normal de Maestros.

En consecuencia de lo que se preceptúa en el artículo 4.º del Reglamento relativo

á la organización de las Conferencias pedagógicas, en el día de ayer los Claustros de estas Escuelas Normales y el Sr. Inspector provincial del ramo, han encargado del desarrollo del tema tercero de los expresados en el *Boletín Oficial* del 18 de Mayo anterior á D. Agustín Ríos Sánchez único solicitante, y auxiliar de una de las Escuelas públicas de esta capital, dejando el desarrollo de los otros dos á cargo de los profesores y del Sr. Inspector, según también se ordena en el mencionado artículo.

Como en referido *Boletín* se manifestaba, las repetidas conferencias tendrán lugar en los días 20, 21 y 22 de Julio próximo venidero, empezando en cada uno de ellos á las diez de la mañana en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros.

Lo que se publica para debido conocimiento del profesorado de primera enseñanza de esta provincia.

Badajoz 18 de Junio de 1895.—El Secretario, Joaquín Romero.—V.º B.º El Director, Ricardo Verjano.

Sección de noticias.

Leemos en la *Gaceta de Instrucción pública*:

“Teniendo noticia de que por alguna Junta provincial de Instrucción pública se descuenta el 1/2 por 100 á los jubilados y pensionistas del Magisterio, hemos de advertirles que es ilegal cualquier descuento que se les haga.”

Leemos en el *Magisterio Español*:

“Las retribuciones escolares.”

Abundando en muchas de las ideas de *El Magisterio Español* del 5 del corriente en su artículo de fondo sobre el mismo objeto del título de estas líneas, hemos creído oportuno, ahora que está palpitante entre el Magisterio primario el pensamiento de suprimir las retribuciones, tomar la pluma para esclarecer un tanto las aseveraciones del Sr. Aguilera, autor del trabajo de referencia.

Indudablemente que, como se ha dicho estos días en la Asamblea de Valencia, hoy día está siendo esto de las retribuciones una rémora, un obstáculo para las buenas relaciones entre Autoridades y Maestros, pues á los Ayuntamientos, cuando hay concierto, les parece mucho lo que dan, y la verdad es que conceden muy poco, salvo algún contado caso.

Mas asegura el Sr. Aguilera “que no hay disposición alguna que determine la pauta á que habrán de ajustarse las partes (Juntas locales y profesores) para verificar, con la aprobación de la Junta provincial, dicho concierto de retribuciones,” y vamos á citar algunas entre muchas que están vigentes, donde se determinan reglas, se marcan escalas, etc., y la primera que recordamos es la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Febrero de 1886, la cual dispone “que no podrá bajar de la cuarta parte del sueldo de la Escuela,” la orden de la Dirección general de 17 de Julio del mismo año, donde se manda al Ayuntamiento de Valls (Tarragona), “que aumente las retribuciones

hasta que llegue á la cuarta parte del sueldo,” y por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1880 se halla declarado “que las retribuciones son gastos obligatorios de los Ayuntamientos.” Ahora bien; ¿cómo en esta provincia de Castellón se hallan concertadas por la sexta parte? ¿Cómo en Encinasola (Huelva) no se ha verificado jamás concierto alguno, á pesar de ser allí “un caballo de batalla,” este asunto? ¿Cómo en Nerva (Huelva), cuya Escuela es de 1.100 pesetas (hay dos de cada sexo con auxiliar) tiene de retribuciones 1.115 pesetas? Alájar (Huelva) de 825, tiene asignado por retribuciones 300 pesetas, y Villanueva del Río (Sevilla), de 825 también, disfrutan sus profesores 365 pesetas en concepto de retribuciones.

Pedimos á la Superioridad, por tanto, y para evitar el que haya Escuelas de 825 mejores que otras de 1.100, de 1.100 mejores que otras de 1.375, etc., pedimos una disposición que derogue las retribuciones, aumentándose de un modo prudente el sueldo de las Escuelas, y así se regularizarían los sueldos, la Caja de pasivos ganaría grandemente, y cesarían disgustos en los pueblos, principalmente los de corto vecindario.

RAFAEL DE CASTILLA.

Cálig y Junio 7 del 95.

Ha fallecido en Burgos el eminente hombre público D. Manuel Ruiz Zorrilla, uno de los políticos á quienes más agradecimiento debe el Magisterio.

Siendo Ministro de Fomento, restableció las Escuelas Normales en 1868; y, ocupando el mismo cargo en 1871, hizo que el Tesoro abonase á los maestros de las escuelas públicas los créditos que éstos tenían á su favor y en contra de los municipios, por obligaciones devengadas desde 30 de Septiembre de 1868, créditos que alcanzaban una cifra enorme.

Descanse en paz el ilustre patricio, cuyo nombre no olvidará el Magisterio.

La Comisión recaudadora para erigir el monumento á Moyano, se reunió el día 19 en el despacho del Sr. Director general de Instrucción pública, acordando dirigir algunas excitaciones á provincias.

Parece que van recaudadas unas 35.000 pesetas, y que han surgido algunas dificultades para el emplazamiento de la estatua en el sitio que se había designado.

De *La Educación*:

“El Ministro de Fomento tiene especialísimo empeño en dar solución al problema de pagos á los Maestros, y no desiste de su noble y justiciero propósito.

Lo que hay es, que no estimando el Gobierno posible, por ahora, el pago directo por el Estado, el Sr. Bosch se halla firmísimamente resuelto á publicar un nuevo sistema de pagos que asegure la puntualidad de las atenciones de primera enseñanza.

Casi podemos afirmar que, desde el próximo ejercicio económico, ha de regir un nuevo y mejor sistema de pagos.”

Han terminado los exámenes de reválida en ambas Escuelas Normales, obteniendo la aprobación los alumnos que á continuación mencionamos:

MAESTROS SUPERIORES

D. Nicomedes Rubio Molano, Sobresaliente.
D. Francisco Gomez Paz, ídem.
D. Dámaso Casilla Marroquín, ídem.
D. Fernando Pérez Sánchez, Aprobado.
D. Juan Guija Riafrecha, Sobresaliente.
D. Joaquín Bravo Nuñez, Aprobado.
D. Cecilio Blanco Cabezas, ídem.
D. Leandro Galvez Macarro, Sobresaliente.
D. Adriano Pinedo Hernández, Aprobado.
D. Severiano Nieto Fernández, ídem.
D. Antonio Domínguez Martínez, Sobresaliente.
D. Antonio Martín Vivas, ídem.
D. Eduardo Camello Pilo, Aprobado.
D. Enrique Mogollo Gutiérrez, ídem.

MAESTROS ELEMENTALES

D. Antonio Ramírez González, Sobresaliente.
D. Manuel Blazquez Villadiego, Sobresaliente.
D. Juan Matamoros Hermoso, Sobresaliente.
D. Juan Gutierrez de Tena, Aprobado.
D. Marcial León Medina, ídem.
D. Juan Camacho Díaz, ídem.
D. Ildefonso Jimenez de Dios, ídem.
D. Eugenio Albardiaz Martín, ídem.
D. Sebastián Royo Salsamendi, Sobresaliente.

MAESTRAS ELEMENTALES

D.ª Vicenta Amor, Sobresaliente.
D.ª Dolores Rodriguez, ídem.
D.ª Matilde Serván, ídem.
D.ª Eulalia Galván, ídem.
D.ª Julia González Pérez, ídem.
D.ª Dolores García Amador, ídem.
D.ª María Cantisán, Aprobada.
D.ª Felisa Cantisán, ídem.
D.ª María Encarnación Cutanda, ídem.
D.ª Luisa Gragera, ídem.

MAESTRAS SUPERIORES

D.ª Antonia Hernández, Sobresaliente.
D.ª Pilar Samperez, ídem.
D.ª Juana Ferreiro Tena, ídem.
D.ª Anastasio Sito Fernández, ídem.
D.ª María Hernan-Sanz, ídem.
D.ª Guadalupe Ferrera, ídem.
D.ª Irene Montero, ídem.
D.ª Carmen Castañón, ídem.
D.ª María Soledad del Barco, Aprobada.
D.ª Elisa Porro González, ídem.
D.ª Pilar Rodríguez Rivero, ídem.

Nuestra enhorabuena á los nuevos profesores.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta “La Económica,” Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

Tip. La Económica, Moreno Nieto, núm. 1.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUIGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.
Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas banderas* desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero," Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "
A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.	

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central.	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez.	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz.	1 25
Silabario, decena.	0 25
Catón Hernando, decena.	1 75
Juanito de Parravicini, decena.	6 "
Fábulas de Samaniego, decena.	2 "
Fábulas de Iriarte, decena.	3 "
Catecismo de Astete, decena.	0 35
Catecismo de Ripalda, decena.	0 50
Fleury (parte dialogada), decena.	0 40
Fleury completo, decena.	1 75
Obligaciones del hombre, decena.	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma.	4 "

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almedralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Viyas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados. Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Remero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de

la Junta Central de derechos pasivos

del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los con epítetos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pidanse reglamentos.